

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 380-91 que designa al Ing. José Brache Lora, Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. José Brache Lora, queda designado Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, en sustitución del Lic. Miguel A. Puente Hernández, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 381-91 que concede el beneficio de la incorporación a varias cooperativas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 381-91

VISTA la Ley N0. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas.

1.- Cooperativa de Servicios Múltiples de los Empleados de American Life And General Insurance Company, C. por A, (Alico), que tiene su domicilio en Santo Domingo, Distrito nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en fecha 1ro. de agosto de 1989.

2.-Coopetativa de Servicios Múltiples Los Pinos, que tiene su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en fecha 14 de julio de 1991.

Artículo 2.-Dichas asociaciones cooperativas gozarán de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la Ley desde la vigencia del presente Decreto.

Artículo 3.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 382-91 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-91

CONSIDERANDO: Que las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de cambios de nombres establecidos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;